Tala, 19 de agosto de 2025

ACTA 17/2025 **Resolución 176/2025**

VISTO: La necesidad de fijar fecha para realizar el Cabildo Municipal, dándole la posibilidad a nuestros vecinos de manifestar sus inquietudes para considerar las necesidades presentadas e incluirlas de acuerdo a la prioridad, que el Concejo Municipal considere, en los Proyectos a confeccionar para presentar a OPP.

CONSIDERANDO: que nuestros habitantes manifiesten de forma escrita o presencial sus necesidades, y que el espíritu de este Concejo es dar participación a todos nuestros Ciudadanos en la confección de los proyectos a presentar en OPP.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo fija fecha para el Cabildo Municipal, el que se llevará a cabo el día 18 de Setiembre de 2025, hora 20:30, en el Club Wanderers ruta 12 Km. 90.500 (Votación 5/ 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de este Municipio y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 19 de agosto de 2025

ACTA 17/2025 **Resolución 177/2025**

VISTO: La necesidad y la inquietud de que se realice el By Pass en nuestra Localidad. sacando la ruta 7 por fuera de la Ciudad , dado que en el momento tenemos 3 curvas muy peligrosas lo que han ocasionado algunos accidentes, además el liceo Público , Escuela Publica y Jardín N° 246 tienen el alambrado perimetral pegado a la ruta y hay 3 estaciones de servicio que están ubicadas a menos de dos metros de donde pasa la ruta y muchas casas y comercios que no tienen el retiro frontal requerido según la Normativa Departamental, lo que significa un riesgo inminente para la seguridad vial de nuestra Ciudad. . Que en la Administración pasada se había programado el trazado e incluso expropiado algunos terrenos para la construcción.

2. **CONSIDERANDO:** la necesidad urgente de sacar la ruta 7 por fuera de nuestra localidad, para mejorar el tránsito y la seguridad Vial de nuestros habitantes Cabe destacar que en reunión mantenida en el período pasado con las Autoridades del Ministerio, Sr. Intendente de Canelones y vecinos en la cual los técnicos del Ministerio manifestaron la necesidad de la obra por la seguridad y transitabilidad futura de la misma, fundados en el argumento del aumento del parque automotor y del gran porte de los camiones de carga, los cuales sería imposible que pudieran circular por el actual trazado.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo solicita a las Autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizar intervención urgente en nuestra Localidad para que se construya el By Pass proyectado por lo expuesto en el visto y considerando de la presente. Solicitando también la mejora de la accesibilidad a la Ciudad para que ésta no pierda el flujo vehícular de pequeño y mediano porte , y que no se vea afectado el movimiento económico en nuestra Localidad. Se solicita a esta Secretaría Administrativa oficie al Ministerio e Intendencia de Canelones (Votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de este Municipio, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaría privada del Sr. Intendente Departamental.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 19 de agosto de 2025

ACTA 17/2025 **Resolución 178/2025**

VISTO: La necesidad de vivienda que existe en nuestra Ciudad de Tala, Bolívar y zona Rural, que si bien Mevir está construyendo un plan nucleado en Tala que beneficiará a unas 60 familias y 10 viviendas en terreno propio, se destaca que del sorteo realizado para este actual plan, quedaron más de 200 familias fuera del mismo, además la necesidad existente en la zona rural en la cual no se intervino en el pasado período y buscar la posibilidad de un terreno no inundable para la construcción de un plan en Bolívar.

CONSIDERANDO: la gran necesidad de vivienda existente en la Localidad de Tala, Bolívar y zona Rural.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo resuelve se realicen las gestiones ante la Intendencia Departamental de Canelones y Mevir para lograr que se pueda realizar otro plan nucleado en Tala, se intervenga en la zona Rural y Bolívar. Se solicita a esta Secretaría oficie a ambas Instituciones.(Votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Sr Intendente Municipal , Secretaría Administrativa de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
CONCEJAL

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 19 de Agosto de 2025.

ACTA 17/2025 **Resolución 179/2025**

VISTO: Nota presentada por la Red Poética Uruguay , " agrupación Cultural sin fines de Lucro " . solicitando la amplificación para la realización del evento poético-artístico a llevarse a cabo en la Casona del Viejo Pancho el día 11 de Octubre de 15 a 19 horas, se aspira además un almuerzo para 20 personas (escritores y artistas visitantes), solicitud de utilizar el logo del Municipio en los flyers y/o afiches de publicidad del evento, auspicio y difusión en todos los medios locales.

CONSIDERANDO: de gran importancia apoyar este tipo de actividades Culturales en nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de lo solicitado considerándolo un evento de gran importancia cultural y dado que aún falta tiempo para el mismo y que a esta altura del año los dineros de los Proyectos del Municipio están en gran parte comprometidos , se resuelve solicitar a la organización más detalles sobre la actividad a realizar. (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio,

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 19 de Agosto de 2025.

ACTA 17/2025 **Resolución 180/2025**

VISTO: Nota recibida por grupo de comerciantes de nuestra Localidad de Tala, donde manifiestan la preocupación por el bajo nivel de las ventas que esta teniendo todo el comercio, es por ese motivo que solicitan que cuando se realizan los raid hípicos no se dejen ubicar los stand en la Plaza José P. Varela y que sean ubicados en los predios de los organizadores.

CONSIDERANDO: la importancia de atender las inquietudes de todos los vecinos de nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de lo planteado por los comerciantes y se compromete a coordinar una reunión con los comerciantes e Instituciones que organizan los raid en nuestra Localidad a efectos de encontrar entre todos una solución. (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 19 de Agosto de 2025.

ACTA 17/2025 **Resolución 181/2025**

VISTO: Nota recibida por Comunidad educativa del Liceo José A Y Trelles y el Centro Social Tala con motivo de realizar en el presente año una nueva edición de la JPT, en la cual competiran 4 grupos, que lo integraran 120 estudiantes aproximadamente cada uno; solicitando la suma de $ 25.000, para cada grupo en el rubro: (papelería, tienda, barraca). Se requiere además la amplificación para tres jornadas de la misma, adjuntando tres presupuestos: Audi-Luces Pro de David Picardo $ 35.000, Todo Audio $ 27.000, y Discoteca Caldera $ 37.000 todos los presupuestos iva incluído.

CONSIDERANDO: la importancia de colaborar con las actividades lúdico-recreativas en las cuales participan gran cantidad de estudiantes de nuestra zona. Cabe aclarar que el año pasado se solicitó a la Comisión del Centro Social Tala, presentaran en el Cabildo la necesidad de apoyo del Municipio para este año , si se realizaba la JPT y asi poder incluirlo en los Proyectos que se realizan a OPP para tener comtemplados en el presupuesto los gastos que implican la colaboración para este tipo de actividades, dicha nota no fue presentada.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de lo solicitado considerando de gran importancia esta actividad dado que se va a realizar en conjunto con el Liceo José A. Trelles , por lo cual dado lo manifestado en el considerando de la presente se autoriza el gasto de hasta $ 100.000,00 iva incluído, solicitando a los organizadores especifiquen los rubros en los cuales se va a realizar el gasto. (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería local.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTON CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 19 de Agosto de 2025

ACTA 17/2025 **Resolución 182/2025**

1. **VISTO:** que se construyó una nueva Oficina en la Necrópolis de nuestra Localidad, para los funcionarios que van a cumplir funciones en el lugar , faltando un aire acondicionado para completar el amoblamiento de la misma, por tal motivo se solicita presupuesto a **Mueblería Pérez:** Aire acondicionado 12000 BTU marca Enxuta sistema inverter, $ 18900, **RPM, de Marcos Fernández** , Aire acondicionado marca Enxuta 12000 BTU, inverter , $ 18.980. , **Sonido Digital :** Aire acondicionado marca Futura 12000 BTU , inverter , $ 19990, y **Niver T.V ,** Aire acondicionado Brilliant Inverter, 12 BTU $ 17000, todos los precios son IVA incluïdo.

CONSIDERANDO: la importancia de que los funcionarios trabajen con las comodidades necesarias y para dar mejor atención a nuestros contribuyentes.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto por compra de 1 aire acondicionado Marca Brilliant 12 btu inverter al proveedor NIBER T.V , RUT 110111770010 por un importe de $ 17.000,00 (Pesos diez y siete mil m/n) IVA incluído. (votación 5/ 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

GASTON CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

FATIMA MARTINEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 19 de Agosto de 2025

ACTA 17/2025 **Resolución 183/2025**

1. **VISTO:** Propuesta artística presentada por Oscar Redon Cabrera , Licenciado en interpretación musical , solicitando colaboración económica para una actividad que se realizará en nuestra Localidad la cual se enmarcará en un homenaje a Osiris Rodríguez Castillos en el centenario de su nacimiento; la propuesta consiste en charla expositiva, proyección de imágenes ilustrando parte del contenido del libro y muestra de dos libros antecedidos por el presente material. Además se realizaran intervenciones musicales ilustrativas de obras de Rodríguez Castillos. Para tal evento se solicita caché artístico de $ 10.000, pasajes de ida y vuelta a Montevideo, hospedaje y servicio de cena, y requerimientos técnicos (Cañón proyector, computadora, silla sin posa brazos, micrófono para voz y guitarra y mesa para exponer libros). La fecha en que se realizará el mismo se coordinará con la organización.

CONSIDERANDO: la importancia de apoyar todos los eventos culturales que se desarrollen dentro de la Jurisdicción de nuestro Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la propuesta considerándola de gran importancia Cultural, y dado en el momento del año en que nos encontramos donde los dineros proyectados para este ejercicio están en su gran parte comprometidos, se autoriza el gasto de hasta $ 10.000 al proveedor Audem, Rut 215697120016 IVA incluído. (votación 5 /5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas ,Tesorería de este Municipio y Secretaría Adminisrativa de este Municipio,

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 19 de Agosto de 2025

ACTA 17/2025 **Resolución 184/2025**

VISTO: Que se realizará en el mes de Setiembre la 120a. Exposición Internacional de Ganadería , Muestra Agroindustrial y Comercial "Expo Prado 2025 ", y debido a que nuestro Municipio, en los últimos años ha colaborado con el primer premio en la categoría suinos.

CONSIDERANDO: la gran importancia que el Municipio de Tala esté presente con un premio en la Expo Prado 2025.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de " Premio de la Expo prado al mejor animal del galpón sin distinción de Raza ni de Sexo, al proveedor Julio César De León Alonso " Herrería De León " Rut 160379390019 por un importe de $ 4000,00 IVA incluído (Pesos Cuatro mil), (Votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría y Tesorería de este Municipio y Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 19 de Agosto de 2025

ACTA Nro. 17/2025 *RESOLUCIÓN* **NRO. 185/2025 -**

VISTO- Que se recibe nota solicitando apoyo para Festival Artistico a realizarse por la escuela rural N° 60 el 12 de Octubre del cte año, por parte de Comisión de Padres de la misma, que dentro del proyecto Apoyo a actividades Culturales y Deportivas, Literal B Mantenimiento Municipio de Tala, dinero recibido por OPP este Concejo en Resolución N° 143/2025 resolvió apoyar a las Escuelas Rurales que se encuentren dentro de la Jurisdicción de nuestro Municipio por un monto de hasta $ 7.000.

RESULTANDO: II) ser de gran importancia colaborar con los Centros Educativos de la jurisdicción del Municipio Tala.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)**-Por lo anteriormente expuesto**: este Concejo autoriza el gasto por concepto de amplificación al proveedor Henry Cheirasco Rut 020273570018, por un monto de $ 7000 Iva incluído (Pesos Siete Mil m/n) (votación 5/5 afirmativa)

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaria y Tesorería de este Municipio

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 19 de Agosto de 2025.

ACTA 17/2025 **Resolución 186/2025**

VISTO: Nota presentada por los Sres. Concejales Gaston Calabuig y Ariel Argoita, en la cual solicitan un espacio físico dentro del Municipio para realizar tareas inherentes a la función de Concejal, tales como según se manifiesta en la misma, recibir las demandas de los vecinos, verbales o escritas.

CONSIDERANDO: que en el decreto sobre Funcionamiento y Competencias de los Gobiernos Municipales, Sección II , Capitulo 1, en el articulo 37 , Item N° 6: menciona que los Concejales no pueden gestionar ante el Gobierno Municipal asuntos particulares de terceros, bien sea en carácter de apoderado, abogado, gestor de negocios u otro cualquiera.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de lo solicitado y de acuerdo a lo establecido en el considerando de la presente y por no estar contemplado, lo solicitado en el Decreto de Funcionamiento y Competencias de los Concejales , no se da cumplimiento a lo solicitado. No obstante lo manifestado se podrá considerar instancias de trabajo grupal del Concejo si algún tema lo amerita. (votación 4/4 afirmativa). No puede votar el Concejal Gaston Calabuig por ser uno de los solicitantes.

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 19 de Agosto de 2025

ACTA Nro. 17/2025 *RESOLUCIÓN* NRO. 187/2025 -

VISTO- Nota presentada por Director del Liceo José Alonso y Trelles en representación de la empresa Juvenil VOCAN , integrada por adolescentes de Tala, dedicada al desarrollo de un juego vocacional educativo, creado con el objetivo de ayudar a otros jóvenes a descubrir sus intereses, talentos y posibles caminos profesionales de forma ludica y participativa, los que han sido seleccionados para participar de una instancia de exposición y venta que se realizará el próximo 30 de agosto en el Mercado Modelo de Montevideo, donde tendrán la posibilidad de mostrar el producto , compartir experiencia emprendedora y crecer como equipo. Por tal motivo solicitan 3 presupuestos de transporte para el traslado: Empresa Hugo Santos $ 15.000,00, Empresa Gutiérrez y Ferrando $ 17.500,00 y Empresa Ricardo Barreto $ 18.500,00, todos los presupuestos son IVA incluído.

RESULTANDO: II) ser de gran importancia colaborar con los grupos de jóvenes emprendedores de nuestra Localidad y apoyar las instancias de intercambio y el crecimiento como empresa Juvenil.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de traslado a Montevideo al proveedor Bravo Cedrés Rossana Isabel RUT 212721310016 por $ 15.000,00 iva Incluído (Pesos quince Mil m/n) (votación 5/5 afirmativa)

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretarìa y Tesorería de este Municipio

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL